

RESPUESTA DE INADMISIÓN PARCIAL DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 27 de julio de 2017 se recibió traslado en Metro de Madrid de la solicitud de acceso a información pública dirigida inicialmente a la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras con referencia 00063.7/2017 de D./Dña [REDACTED] referida a:

En virtud de la ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno solicito datos sobre los trenes unidades móviles del Metro de Madrid que contengan los siguientes datos referentes a los que están en funcionamiento en 2017:

- fecha de matrícula día/mes/año de cada tren unidad móvil desglosado por:

- 1. número identificador del vehículo;*
- 2. si el vehículo era nuevo o usado en la fecha de matrícula;*
- 3. línea dónde el tren funciona si más de una, poner todas las líneas;*
- 4. fechas día/mes/año en que se ha hecho el mantenimiento de cada vehículo del día de la adquisición hasta la última fecha disponible.*

Si la información no está completa en una misma fuente o base de datos, solicito las bases de datos necesarias para obtener esta información.

En ningún caso solicito documentos que estén clasificados como secretos o reservados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales.

Solicito los datos sean enviados en formato reutilizable, de preferencia en formato Excel o CSV. Si no existiera la información disponible en estos formatos, enviarla en el formato original.

Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento Normativo y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se comprueba que parte de la información solicitada afecta a algunas materias sobre las que actúan los límites recogidos en los artículos 14.1 y 18.1 de la citada Ley.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en de la Ley 19/2013, se respondió con fecha 30 de agosto de 2017:

RESPUESTA

Primero.- Le enviamos adjunto archivo Excel y Circular en PDF con los datos que podemos suministrarle, añadiendo además lo siguiente: Todo el material móvil que ha adquirido Metro de Madrid es nuevo, no se ha adquirido material de segunda mano; y todas las operaciones de mantenimiento de nuestro material móvil han sido siempre ejecutadas en tiempo y forma.

Segundo.- En relación al resto de datos solicitados, tras analizar su petición se ha podido comprobar que afecta a algunas materias sobre las que actúan los límites recogidos en los artículos 14.1 y 18.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto los siguientes:

- Artículo 14.1 apartado j): El secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial. El diseño de los planes de Mantenimiento del Material Móvil de Metro de Madrid tiene derechos relativos a propiedad intelectual y por tanto es de aplicación esta excepción.

- Artículo 18.1 apartado c): Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración. Las aplicaciones que usa Metro de Madrid para la gestión de su material móvil no están diseñadas para exportar la información en la forma y detalle que usted solicita, por lo que generar el informe debería hacerse manualmente lo cual supone una labor de reelaboración muy extensa de la índole a la que hace referencia esta causa de inadmisión parcial. Los datos, además, residen internamente en las aplicaciones por lo que tampoco es posible darle la base de datos en bruto como usted solicita.

Tercero.- Esperamos que esta información le sea de utilidad.



Madrid, 30 de agosto de 2017

PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO

RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y TRANSPARENCIA